

RIO GALLEGOS, 01 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.943/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 16 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE por Disposición N° 246/09 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los alumnos inscriptos a la Sra. Secretaria Académica Lic. Sara OJEDA, a la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Sra. Andrea PAICE, a los Sres. Consejeros Alumnos Federico FERNANDEZ SAISSAC y Elena TACUL CHAURA y a los Sres. Directores de los Programas de Formación de Grado que corresponda;

QUE a fs. 15 obra Acta de la citada Comisión Evaluadora la cual recomienda la designación de los alumnos Miguel Osvaldo VILLARROEL, Jessica Lorena ASCENCIO URIBE y Carlos Ariel GALLARDO como Tutores Alumnos;

QUE a fs. 17 la Sra. Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario ha tomado la intervención de su competencia y solicita que se efectivice la designación de los alumnos mencionados con anterioridad a partir del 1° de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 2009;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a los alumnos Miguel Osvaldo VILLARROEL, Jessica Lorena ASCENCIO URIBE y Carlos Ariel GALLARDO como Tutores Alumnos, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Junio y el 30 de Noviembre de 2009;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los alumnos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos en las Carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Junio y el 30 de Noviembre de 2009.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán una remuneración mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado AL PROGRAMA 51 – SUBPROGRAMA 2 – ACTIVIDAD 1 – INCISO 5.1.3. – ACTIVIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – F.F. 1.6. – PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

352



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
VILLARROEL, Miguel Osvaldo	D.N.I. N° 18.063.616	Profesorado en Historia
ASCENCIO URIBE, Jessica Cadena	D.N.I. N° 18.845.127	Licenciatura en Administración
FRANZ LARDO, Carlos Ariel	D.N.I. N° 24.225.684	Licenciatura en Trabajo Social



352